

DECRETO N° 33/1993

VISTO: La solicitud de fraccionamiento del padrón N° 275, propiedad de Celsa Magallanes Teliz.

RESULTANDO: Que de los informes emitidos por los departamentos técnicos del Municipio no surgen observaciones de importancia.-

CONSIDERANDO: El informe favorable producido por la comisión asesora de Transporte y Obras.-

ATENTO a lo que establece la ley 9.515, Art. 19, Inc. 15 y las leyes Nros. 10.723 y 10.786, la Junta Dptal.

DECRETA

ARTICULO 1°) Autorízase el fraccionamiento del padrón N° 275, manzana N° 30, ubicado en esta ciudad, propiedad de Celsa Magallanes Teliz, de conformidad con el plano presentado.-

ARTICULO 2°) El mismo queda condicionado a que previa inscripción de planos se regularice el permiso de construcción de las edificaciones existentes en los solares proyectados, debiendo quedar las mismas en forma totalmente independientes.

ARTICULO 3°) Pase a la Intendencia Mpal. a sus efectos, comuníquese, insértese, etc.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A UNO DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-

Nota: este decreto fue aprobado por 17 votos.-

W. RODRÍGUEZ AVILA
Secretario

WALTER H. CAMPANELLA
Presidente